

ACUERDO del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 203, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el ejercicio fiscal de 2019.

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento.

Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo que establece la regla 6, inciso e) de las Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, las cuales fueron modificadas mediante acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 26 de enero de 2018, informa:

Que durante el ejercicio fiscal de 2019 se distribuyeron \$76,652,939.50 (Setenta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.)¹, por concepto del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento. A continuación se señalan los contribuyentes beneficiados, los Proyectos de Inversión en Infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas (PII) y Programas diseñados para el desarrollo, capacitación, entrenamiento y competencia de deportistas mexicanos de alto rendimiento (PAR), así como el monto del estímulo fiscal otorgado en cada caso:

CONTRIBUYENTES, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROGRAMAS BENEFICIADOS DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019

No.	Categoría	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante (CA)	Monto Autorizado
1	PAR	AR PROGRAM CYCLING TEAMS	CENTRO INTER DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,800,000.00
			FÁBRICA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	\$1,300,000.00
			FRBC-PC, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,000,000.00
			IKE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,400,000.00
			IMPULSORA PLAZA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$399,999.99
			IMPULSORA PLAZA JUÁREZ, S.A. DE C.V.	\$399,999.99
			IMPULSORA PLAZA LEÓN, S.A. DE C.V.	\$385,185.99
			INMOBILIARIA SAZMSACJ, S.A. DE C.V.	\$1,778,266.00
			HÉCTOR PIO LAGOS DONDE	\$2,500,000.00
			RAMÓN NAKASH BEJAR	\$1,200,000.00

¹ De conformidad con el artículo 203, cuarto párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal al Deporte de Alto Rendimiento a distribuir entre los aspirantes al mismo, no debe exceder de 400 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 20 millones de pesos por cada contribuyente aportante, proyecto de inversión o programa.

El Comité en el periodo ordinario 2019 asignó el monto de \$19,693,330.00 (Diecinueve millones seiscientos noventa y tres mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), a contribuyentes del impuesto sobre la renta para los proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas (PII), así como a los programas diseñados para el desarrollo, capacitación, entrenamiento y competencia de deportistas mexicanos de alto rendimiento (PAR), quedando un remanente del estímulo por la cantidad de \$380,306,670.00 (Trescientos ochenta millones trescientos seis mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.) pendiente de autorizar.

Asimismo, mediante Acuerdo 032/2019 el Comité Interinstitucional aprobó abrir un periodo extraordinario de recepción de solicitudes, en el que se autorizó un monto de \$58,289,487.53 (Cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 53/100 M.N.) para PII, así como a PAR.

Con posterioridad a la autorización del estímulo fiscal por parte del Comité, seis contribuyentes aportantes de un programa diseñado para el desarrollo, capacitación, entrenamiento y competencia de deportistas mexicanos de alto rendimiento, declinaron la aplicación del estímulo fiscal por un monto total de \$1,329,878.03 (Un millón trescientos veintinueve mil ochocientos setenta y ocho pesos 03/100 M.N.). El monto final distribuido se ajustó para quedar en la cantidad que se presenta en el presente Informe por concepto del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento.

			OPERADORA HOTELERA BRISAS, S.A. DE C.V.	\$1,400,000.00
			OPERADORA DE HOTELES CITY EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
			SERVICIOS COMERCIALES Y PROMOCIÓN DE HOTELES, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
			VARHAM, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
2	PAR	SOMOS MÉXICO 2020	CONJUNTO DESARROLLO MARINA MAR, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
			LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	\$1,994,786.50
			PARADISE VILLAGE COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
3	PAR	ECUESTRE A TOKYO 2020 III	CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$19,930,000.00
4	PAR	PROGRAMA TÉCNICO NACIONAL DE AJEDREZ DE ALTO RENDIMIENTO	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$5,542,400.00
5	PII	EQUIPOS CARDIOVASCULARES PARA GIMNASIO PARA EL COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO	ROTOPLAS, S.A. DE C.V.	\$2,500,000.00
6	PII	REHABILITACIÓN COMEDOR VILLAS TLALPAN	CORPORATIVO LA MODERNA, S.A. DE C.V.	\$124,233.60
			FÁBRICA DE GALLETAS LA MODERNA, S.A. DE C.V.	\$931,752.01
			IMPULSORA DE BIENES INMUEBLES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$124,233.60
			RECURSOS INTERACTIVOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.	\$496,934.41
			TABLEX MILLER, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,428,686.41
7	PII	GIMNASIO CENTRO PARALÍMPICO MEXICANO	CI BANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	\$6,916,461.00
8	PII	PISTA OLÍMPICA DE ATLETISMO VALLE DE BRAVO	ALEJANDRO JOAQUÍN MARTÍ GARCÍA	\$4,300,000.00
			MOLINOS DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00
TOTAL				\$76,652,939.50

Atentamente,

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2020.- El Representante Suplente del Comité Olímpico Mexicano, **Juan Everardo Guerrero García**.- Rúbrica.- El Representante Suplente de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **Sergio Monroy Collado**.- Rúbrica.- El Representante Suplente del Servicio de Administración Tributaria, **Raúl Gustavo Villaseñor Vázquez**.- Rúbrica.- El Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Francisco Javier Arias Vázquez**.- Rúbrica.